

MESA DEL AGUA

BORRADOR 1

DOCUMENTO DE POSICIÓN COMÚN EN MATERIA DE AGUA

CASTILLA-LA MANCHA

31 de enero de 2020

Las políticas del agua tienen que articularse desde el realismo en la disponibilidad de recursos en las **cuencas hidrográficas**, especialmente en un país semiárido en gran parte de su territorio y muy vulnerable a las variaciones climáticas. El efecto del **cambio climático** obliga a ir avanzando en la gestión de la demanda. Todo esto lleva, ineludiblemente, a importantes reflexiones y profundos cambios en la política tradicional del agua en España.

Por su localización en el centro de la Península Ibérica, en Castilla-La Mancha se sitúan las cabeceras de importantes ríos como el Tajo y Guadiana de la vertiente atlántica, o el Júcar y Segura de la mediterránea, así como algunos afluentes del Duero, Ebro y Guadalquivir, pero ninguna cuenca tiene la superficie total dentro del territorio de la Comunidad, por lo que Castilla-La Mancha no tiene competencia exclusiva en ninguna de estas cuencas. Esto implica un escenario muy complejo en los procesos de toma de decisiones sobre la planificación, gestión y manejo de los recursos hídricos que afectan al territorio y a la población de Castilla-La Mancha.

El acceso al agua que transcurre por el territorio de Castilla-La Mancha para el desarrollo y bienestar de los castellano-manchegos es un objetivo y una prioridad compartida.

Las diferentes facetas del agua **-bien público**, recurso indispensable para la vida humana, patrimonio y elemento esencial para el mantenimiento y desarrollo de hábitats naturales, motor de desarrollo socioeconómico, factor de producción- orienta las políticas europeas y nacionales hacia su protección a fin de garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado.

Castilla-La Mancha es una de las regiones más extensas de España y de Europa, pero sus niveles de población y actividad económica están por debajo de la media nacional y de la de algunas comunidades autónomas limítrofes y con las que comparte cuencas hidrográficas y recursos hídricos. La política hidráulica desarrollada hasta ahora no ha contribuido a paliar este problema, al contrario, ha discriminado abiertamente a nuestra región y ha penalizado el desarrollo social y económico, agravando el problema del despoblamiento rural y de la planificación territorial.

Los procesos de planificación hidrológica recientes, lejos de cumplir su objetivo de servir para mejorar el equilibrio territorial, se han orientado a consolidar las demandas de otros territorios en detrimento de Castilla-La Mancha, que ve “pasar” el agua sin poderla usar y sin las adecuadas garantías para el medio ambiente. Podrían citarse múltiples ejemplos, algunos son los siguientes:

Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

- Trasvase de la cabecera del Tajo al Segura, sin adecuadas garantías para el medio ambiente ni para los usos de la cuenca cedente, condenando al Tajo en Castilla-La Mancha a una situación ambiental, social y económica dramática e inadmisibile.
- Trasvases internos del Júcar a otras cuencas hidrográficas de su demarcación, mediante la previsión en su Plan Hidrológico de transferencias muy elevadas (de hasta 600 Hm³/año) de recursos propios de la Cuenca hidrográfica del Júcar a otras cuencas hidrográficas diferentes, como la del Turia, Palancia, Albufera de Valencia y Vinalopó-Marinas, gestionando el Júcar como un río excedentario que, artificialmente, lo hace deficitario para la propia cuenca cedente que no ve satisfechas sus demandas en Castilla-La Mancha. Además, se establece mediante el Convenio de Alarcón una reserva en territorio de nuestra comunidad a favor de usos en la comunidad Valenciana.
- El Alto Guadiana, tras varios procesos de reestructuración del uso del agua, de olvidos históricos y de grandes retos, continúa en una situación de falta de toma de decisiones para la resolución del problema ambiental, social y económico planteado. Además, las soluciones tomadas, en ocasiones, han sido contrarias a las que se articulan para otras regiones y han comprometido el desarrollo de gran parte del territorio y población de Castilla-La Mancha. La cuenca del Guadiana en Castilla-La Mancha, representa el 47,66% del territorio de la Demarcación mientras que la asignación de recursos para esta zona es, tan solo, del 23% (447hm³ de los 1.943hm³ totales).
- La Cuenca del Segura en Castilla-La Mancha, representa el 25% del territorio de la Demarcación, mientras que el porcentaje del regadío de dicha Demarcación en esta zona es del 11% (el 65% se encuentra en la Región de Murcia), con una asignación de agua inferior al 8% del agua utilizada en la Demarcación. Así, gran parte de este territorio está deprimido y con graves problemas de despoblamiento, dificultando a la zona el acceso al agua.
- Los planes hidrológicos nos han conducido a la situación descrita, negando el acceso al agua que Castilla-La Mancha necesita para el bienestar de su ciudadanía. Pero, además, la desatención hacia la urgente y prioritaria necesidad de infraestructuras hidráulicas que permitieran el acceso al agua, a pesar de los esfuerzos realizados en algunos momentos, ha completado este proceso de olvido y negación de las necesidades de Castilla-La Mancha. Al igual que en los demás aspectos, podrían citarse múltiples ejemplos que ilustrasen con claridad este tema, pero puede bastar con citar la falta de ejecución de las infraestructuras para sustitución de bombeos en La Mancha Oriental, comprometidas desde el Plan Hidrológico del Júcar de 1998 o las obras de infraestructuras para abastecimiento humano necesarias en los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía.

La SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, desde el convencimiento de la fuerza de sus argumentos, ante los antecedentes descritos, considera que es hora de alcanzar acuerdos, basados en la responsabilidad, la cooperación igualitaria de todos los territorios de España y la solidaridad

Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

para la búsqueda del equilibrio territorial en el desarrollo de un modelo de desarrollo responsable, y, MANIFIESTA los siguientes principios, necesidades, retos y reivindicaciones de cara a una mejor gestión a nivel NACIONAL sobre el AGUA, que garantice la redistribución de la riqueza que el agua genera entre todos los territorios y ciudadanía de nuestro país:

1. **EL AGUA ES UN BIEN PÚBLICO.**
2. **EL AGUA COMO PATRIMONIO PÚBLICO.** Un principio básico y normativamente consolidado es que el agua es un patrimonio público que hay que proteger y administrar. Por lo tanto, una finalidad primaria, es que el agua sea administrada y preservada por los poderes públicos democráticamente elegidos, y **gestionada en beneficio del interés general**. No podemos permitir que el agua se convierta en un bien mercantil privado. Como dice la Directiva Marco del Agua, **el agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal.**
3. **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** El establecimiento y aplicación de caudales ecológicos adecuados para todas las masas de agua es fundamental para afrontar los problemas de escasez del recurso y sequía y conseguir el buen estado ecológico exigido por la Directiva Marco del Agua, así como otros beneficios importantes en cuanto a ahorro de energía, mitigación del cambio climático y adaptación, naturaleza y biodiversidad.
4. **NUEVO MODELO DE GOBERNANZA DEL AGUA CON PARTICIPACIÓN DE LOS TERRITORIOS.** Los modelos basados en la actual Administración Hidráulica, concebidos en una realidad social, económica y política muy diferente a la actual no han sido capaces de modernizarse, dando una respuesta a los desafíos actuales. **Los territorios, de acuerdo con el Estado de las Autonomías, deben participar de forma preponderante en las decisiones sobre el agua,** estableciendo su participación en modelos reales de gobernanza basados en el acuerdo y el consenso, con un protagonismo claro y proporcionado a la superficie de la cuenca hidrográfica y al volumen de recursos generados, además de tener en cuenta el criterio de población.
5. **PARTICIPACIÓN PÚBLICA REAL Y GARANTIZADA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES SOBRE EL AGUA.** Los aspectos técnicos deben jugar un papel esencial en la toma de decisiones sobre el agua, pero no exclusivo. **Tal como recoge la DMA debe fomentarse una participación pública general y con una sociedad bien informada.** Las cuestiones técnicas involucradas en los procesos de toma de decisiones deben articularse de modo comprensible y simplificado, destacando sus efectos sobre la ciudadanía y propiciando la participación real de la misma en los procesos.

Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

6. **MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN HIDROLÓGICA.** Sólo mediante el profundo conocimiento de los recursos existentes seremos capaces de administrar el recurso adecuadamente.

En los procesos de planificación hidrológica se deben realizar, a nivel de cuenca hidrográfica, **inventarios realistas con metodologías contrastables de los recursos disponibles, de las presiones y demandas**, de acceso general en cualquier momento y por cualquier persona. También debe existir acceso público a través de Internet de todas las características de las concesiones otorgadas, incluida la superficie regable y con derecho a riego.

Como parte de la mejora del conocimiento es imprescindible realizar una **auditoría hídrica** y de infraestructuras de todas las demarcaciones hidrográficas a nivel de cuenca hidrográfica (así como de interconexiones entre cuencas hidrográficas, incluso dentro de una misma demarcación), analizando los consumos reales, los derechos legalmente reconocidos, el estado ecológico de las masas de agua o la aplicación y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos, entre otros aspectos.

En aras de una mejor gestión, se reforzará la coordinación entre administraciones, JCCM, AGE, CUAS y demás representantes de los usuarios.

7. **MODELOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN HIDROLÓGICA BASADOS EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA.** El principio de la unidad y prioridad de la cuenca hidrográfica debe ser tenido en cuenta de modo claro e inequívoco, siendo la unidad básica de determinación y atención de demandas, así como de inventariado de recursos disponibles. La cuenca hidrográfica debe ser la unidad de balance hidrológico. Todo ello, con independencia de que las diferentes cuencas se agrupen en unidades mayores para su mejor gestión (como las Demarcaciones Hidrográficas) o se dividan en otras de menor entidad (como los sistemas de explotación). **Cualquier uso propio de la cuenca hidrográfica debe tener total prioridad sobre otros usos fuera de la misma.**

8. **GESTIÓN DE LA DEMANDA Y USO DE LOS RECURSOS EN CADA CUENCA HIDROGRÁFICA.** Desde Castilla-La Mancha se solicita que se desarrollen modelos de planificación hidrológica basados en la gestión de las demandas, considerando, por cuenca hidrográfica, todos los recursos disponibles de modo integral e integrado (superficiales regulados y fluyentes, subterráneos renovables, reutilización, desalación). **En los balances hidrológicos de cada cuenca se deben incluir los recursos procedentes de desalación en su totalidad**, con las desaladoras a plena capacidad de producción y completando las infraestructuras pendientes a fecha actual. Todo ello, en las cuencas que viertan en el Mediterráneo, de acuerdo con el objetivo de un “Mediterráneo sin sed” recogido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 2/2018, de 6 de marzo (BOE núm. 58).

Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

9. **TRANSFERENCIAS ENTRE CUENCAS HIDROGRÁFICAS.** Para decidir sobre transferencias, la cuenca cedente debe tener cubiertas todas las demandas actuales y futuras, descritas en la planificación hidrológica correspondiente.
Comprobado lo anterior y una vez garantizado, en nuestra región, el abastecimiento humano, tanto en cantidad como en calidad, es imprescindible que se considere cualquier transferencia entre cuencas **como un recurso extraordinario** que esté destinado, exclusivamente, a **momentos de necesidad real** para garantizar el abastecimiento a poblaciones.
10. **PROMOCIÓN DE REGADÍOS SOCIALES.** Especialmente en zonas con dificultades socio-económicas y naturales, como elemento vertebrador del territorio y dentro de procesos globales de desarrollo rural, **de modo que se dinamice el medio rural y se contribuya a fijar la población. Los regadíos calificados de interés social deben tener prioridad en el uso del agua** ante cualquier otro uso que no sea el de abastecimiento a poblaciones o el relativo al mantenimiento de los caudales ecológicos. Castilla-La Mancha solicita que en los diferentes planes hidrológicos se contemplen y articulen las medidas necesarias para generar una asignación con destino a estos usos, que suponga una posibilidad de actuación real en cada cuenca hidrográfica para Castilla-La Mancha.
11. **CESIONES DE DERECHOS.** El agua, como bien público que es, estará sujeto a concesión administrativa gestionada por la autoridad competente, eliminando la posibilidad de mercadeo a través de la cesión de derechos entre particulares.
12. **BOLSA DE AGUA.** Con el objetivo de desarrollar las políticas propias de acuerdo con las competencias de la administración regional (regadío, urbanismo, etc.), Castilla-La Mancha impulsará que se desarrollen las medidas normativas que permitan **generar una bolsa pública de derechos de agua**, gestionada de acuerdo con lo que establezca la legislación. La herramienta técnica de los **Centros de Derechos de Agua**, públicamente administrados, debe imponerse como fórmula de distribución del recurso.
Estas bolsas se podrían generar para cada cuenca hidrográfica dentro de las diferentes demarcaciones y tendrían la consideración de reservas dentro del Plan Hidrológico, dando prioridad en su reparto a que los **jóvenes agricultores tengan acceso al agua**, el reparto también debe tener en cuenta los **regadíos sociales** y a los agricultores profesionales.
13. **PROGRAMA REGIONAL DE ABASTECIMIENTO.** La ciudadanía castellano-manchega ha de tener **acceso al agua en cantidad y, muy especialmente, en calidad** como exigencia de lo que una sociedad desarrollada requiere. Se debe articular, con la cooperación de todas las Administraciones en función de sus competencias, un Programa Regional de Abastecimiento que progresivamente ponga a disposición de los Ayuntamientos que lo requieran sistemas de abastecimiento sólidos, eficientes y con una gestión optimizada. Dichos sistemas deben tratar de garantizar un precio justo y unitario del agua, donde se aplique el principio de recuperación de costes para los servicios del agua. Este programa supondría el avance e integración de todas las actuaciones desarrolladas hasta la fecha,

Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

siendo su objetivo ofrecer a los castellano-manchegos agua de calidad en cantidad suficiente.

Los acuerdos adoptados por los organismos internacionales en materia de acceso y depuración del agua tienen plena validez en nuestra región y se concreta en que se garantizará el acceso a agua suficiente para el uso personal y doméstico aunque el usuario o usuaria no pueda hacer frente al pago del mismo.

14. **PROGRAMA REGIONAL DE DEPURACIÓN.** El ciclo integral del agua se completa con el adecuado saneamiento y la correcta depuración. Se debe considerar la reutilización del agua residual depurada como una acción clave en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos, siendo un elemento esencial del ciclo natural del agua. Para ello, se deberían examinar las mejores opciones de depuración, integradas con el medio, de menor coste y gestionadas a partir de un modelo sostenible.
15. **AHORRO Y USO EFICIENTE.** El desarrollo de una cultura responsable de ahorro y eficiencia hídrica requiere una política de sensibilización activa en la que deben implicarse todos los agentes del sector del agua. La información, la educación y la formación deben ser ámbitos prioritarios de acción. Para ello debe fomentarse el desarrollo de programas educativos (el agua se incluirá como elemento clave en el plan de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha), servicios de asesoría, intercambios de mejores prácticas y campañas de comunicación específicas centradas en las cuestiones relacionadas con el ahorro de agua.
16. **PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE AGUA.** El agua no solamente es un elemento cíclico, sino también dinámico, que requiere el estudio y la investigación permanente para conocer y comprender sus cambios y transformaciones. La gestión sostenible de los recursos hídricos constituye un auténtico reto para los responsables de la política de aguas que requiere cumplir unos objetivos medioambientales y socioeconómicos, para los que la I+D+i es una herramienta necesaria. **Se deben potenciar los programas de I+D+i** que abarcarán un amplio abanico de materias como la toma de datos y el tratamiento de la información, las herramientas de planificación de medidas, la ingeniería, las tecnologías y procesos, y las herramientas de gestión.

Los firmantes de este documento de posición deberán defender el derecho al agua de Castilla-La Mancha en todos los foros donde participen. Solo con un mensaje único y constante podremos trasladar la urgente necesidad de agua de los habitantes de la región y de nuestro territorio.